

Gastos: Según el programa del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, autorizaciones y todos los que se deriven de esta subasta.

Anguciana, a 13 de febrero de 1982.

El Alcalde,

ANUNCIO

430

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero actual, acordó la instrucción del correspondiente expediente para la enajenación de los Bienes de Propios inscritos en el Inventario Municipal y que a continuación se detallan:

—Finca rústica sita en el paraje denominado "Las Arenas", parcela 203 del polígono 15 que ocupa una superficie de 221 metros cuadrados.

—Finca rústica sita en el paraje denominado "Los Corrales" parcela 210 del polígono 15 que ocupa una superficie de 2.140 metros cuadrados.

—Finca rústica sita en el paraje denominado "La Juliana" parcela 149 del polígono 16-17 que ocupa una superficie de 5.360 metros cuadrados.

—Finca rústica sita en el paraje denominado "Monte las Bocuegas" parcela 273 del polígono 15 que ocupa una superficie de 10.446 metros cuadrados.

Lo que se somete a información pública por término de quince días a efectos de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su caso presentar cuantas alegaciones consideren procedentes.

Laudero, 12 de febrero de 1982.

El Alcalde,

449

EDICTO

435

Con la debida autorización del I.C.O.N.A. y previo acuerdo de este Ayuntamiento, el miércoles día 10 de marzo y hora de las 11 de su mañana, con intervalos de 15 minutos para cada subasta, se sacarán a subasta en este Ayuntamiento los siguientes aprovechamientos:

PASTOS

1.—Borreguil de Algorta, Campolungo, Risavilla y Narras, para 2.200 lanar; 20 vacunos y 10 mayor. Tasación 191.200 pesetas. Tasas 12.627 pesetas.

2.—Borreguiles de La Matanza, Fuente Villar y Gardar, para 900 lanares, 10 vacunos y 4 mayor. Tasación 59.250 pesetas. Tasas 11.036 pesetas.

3.—Borreguil de Collaranzas y Los Ponzos, para 605 lanares, 20 vacunos, 10 mayor y 10 cerda. Tasación 48.900 pesetas. Tasas 9.090 pesetas.

4.—Borreguiles de La Dehesa Azoquia y Urquijo, para 576 lanares, 50 vacuno y 59 mayor. Tasación 75.560 pesetas. Tasas 6.544 pesetas.

5.—Borreguiles de Cebolera y Hoyo Oscuro, para 1.060 lanares, 10 vacunos y 8 mayor. Tasación 82.320 pesetas. Tasas 6.744 pesetas.

6.—Borreguiles de Hoyo Belido y Hoyita y Ocherinas, para 1.080 lanares, 15 vacunos y 9 mayor. Tasación 97.860 pesetas. Tasas 6.331 pesetas.

7.—Borreguiles de El Pino y Lombollano para 730 lanar; 15 vacunos y 10 mayor. Tasación 64.080 pesetas. Tasas 5.507 pesetas.

8.—Borreguiles de Lastra San Millán y Herador, para 480 lanares, 10 vacunos y 6 mayor. Tasación 34.920 pesetas. Tasas 6.949 pesetas.

9.—Borreguil de Ninollas, para 350 lanares, 30 vacunos y 50 mayor. Tasación 52.900 pesetas. Tasas 5.125 pts.

MADERAS

1.—Subasta de 168 chopos con 104 m3 de madera y 31 de leña. Tasación 143.700 pesetas. Tasas 7.315 pesetas. Paraje, Puen e Ventrosa.

2.—Subasta de 152 chopos con 91 m3 de madera y 27 de leña. Tasación 130.100 pesetas. Tasas 6.639 pesetas. Paraje, Molín de Campos.

3.—Subasta de 103 hayas con 76 m3 de madera y 24 de leña. Tasación 139.200 pesetas. Tasas 6.223 pts. Monte La Garganta.

En cuanto a especies de ganado, pueden reducirse a vacuno o mayor o bien estas a lanar, todos o partes de los borreguiles de acuerdo con lo ordenado por el I.C.O.N.A.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se sacará nuevamente, en segunda y tercera subasta los días 17 y 24 de marzo y hora de las 14, en los mismos precios y condiciones.

La apertura de plicas presentadas, tendrá lugar, transcurridos que hayan sido 15 minutos del comienzo de la subasta para cada aprovechamiento.

Igualmente se halla expuesto al Pliego de Condiciones Económico-Administrativo, que ha de servir de base para los aprovechamientos reseñados.

Viniegra de Abajo, 12 de febrero de 1982.

El Alcalde,

454

ANUNCIO

431

Cumpliendo los trámites reglamentarios y previa autorización del Servicio Provincial de I.C.O.N.A., se anuncian las subastas forestales de madera y caza en el monte de "Monte Real" para su celebración en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ajamiel de Cameros.

Las subastas serán celebradas al día siguiente hábil transcurridos los veinte días también hábiles de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no contando el día de su publicación y dando comienzo las mismas a las trece horas con intervalos de diez minutos.

APROVECHAMIENTOS

Lote número 1.—99 hayas maderables con 163 m3 de madera y 49 m3 de leña. Tasación 738.400 pesetas. Indemnizaciones 16.221 pesetas. Lugar "El Ajar".

Lote número 2.—132 hayas maderables con 207 m3 de madera y 52 m3 de leña. Tasación 833.200 pesetas. Indemnizaciones 18.490 pesetas. Lugar "Ostaza".

Lote núm. 3.—185 hayas maderables con 352 m3 de madera y 105 m3 de leña. Tasación 1.770.500 pesetas. Indemnizaciones 32.284 pesetas. Lugar "Urdantes".

Lote número 4.—132 hayas maderables con 153 m3 de madera y 46 m3 de leña. Tasación 337.100 pesetas. Indemnizaciones 11.695 pesetas. Lugar "Barranco del Hondillo".

CAZA DE PALOMAS

Cinco puestos de caza de palomas en "La Ladrilla". Tasación 20.000 pesetas. Indemnizaciones 3.869 pesetas, plazo el determinado por la Orden General de Vedas.

Cuatro puestos de caza de paloma en "La Code". Tasación 20.000 pesetas. Indemnizaciones 3.869 pesetas, plazo el determinado por la Orden General de Vedas.

MADERAS.— MONTE LAS MATAS

Lote único.— 114 hayas maderables con 199 m3 de madera y 61 m3 de leña. Tasación 503.600 pesetas. Indemnizaciones 14.534 pesetas. Lugar "El Majadal".

De quedar alguna de estas subastas desierta por falta de licitadores se celebrarán en el mismo día de la siguiente semana, por segunda vez y de quedar desiertas a los ocho días por tercera vez.